

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 524 DEL 22/06/2018

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa
PN DIRAN SA 014 2018.

EL DIRECTOR DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el numeral 9 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las Resoluciones No 0161 del 30 de Enero de 2007, Resolución 1336 del 04 de Abril de 2008, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional y Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala: “En los procesos de contratación intervendrán el Jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento”.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, el Director General de la Policía Nacional, considera conveniente y necesario que los distintos delegatarios de contratación en la entidad, sean apoyados no sólo para efectos de la evaluación de las ofertas presentadas en los procesos de contratación, sino también, en la etapas previas a la apertura del respectivo proceso de selección y, en la decisión para la definición del proceso.

Que el Director General de la Policía Nacional expidió la Resolución número 1336 del 04 de abril de 2008, por la cual se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional.

Que encontrándose debidamente facultado para la apertura y celebración del presente proceso contractual se dispuso la apertura del mismo.

Que existen los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8018 del 03 de mayo de 2018, por un valor total de **QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$15.679.274.144,31), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY,** distribuido de la siguiente manera:

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
041	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA AERONAVES EN SERVICIO DE LA PONAL	RECURRENTE	\$307.993.795,41
042	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA AERONAVES EN SERVICIO DE LA PONAL	NACIONALIZACION	\$ 2.557.858.999,99
075	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA AERONAVES EN SERVICIO DE LA PONAL	RECURRENTE	\$12.813.421.348,91
VALOR TOTAL				\$ 15.679.274.144,31

Que existen los estudios previos donde se establece la conveniencia y oportunidad de contratar el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA,** debidamente firmados por el Jefe Área de Aviación Policial de la DIRAN (E).

Que mediante Resolución No. 429 del 23 de mayo de 2018, el señor Director de Antinarcóticos ordena la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 014 2018,** cuyo objeto es el

RESOLUCIÓN NÚMERO	524	DEL	22/06/2018	HOJA No. 2,
-------------------	-----	-----	------------	-------------

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

Que con fecha 31 de mayo de 2018, siendo las 10:00 horas, mediante acta No. 170 cierre del proceso en referencia y apertura de sobres e informe de presentación de ofertas, se verifica los proponentes que subieron sus propuestas a la plataforma SECOP II dentro del proceso **PN DIRAN SA 014 2018**, los cuales se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE ENTREGA	PROponentes QUE PRESENTAN PROPUESTAS	ITEMS OFERTADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
1.	ENERGIZAR S.A.S.	3-5-7-8-11-15-17-21-22-27-28-32-33-36-38-45-57-61-62-68-71-73-74-75-76-77-79-82-83-86-88.	30/05/2018	05:34 HORAS
2.	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNANDEZ	2-14-19-23-31-36-37-40-44-55-60-63-67-73-74-75-76-79-81-82-84-85-88.	30/05/2018	05:46 HORAS
3.	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	1-2-4-5-6-8-9-13-20-22-24-27-33-34-36-38-43-46-56-58-62-64-69-70-71-73-74-75-76-77-80-82-85.	30/05/2018	08:23 HORAS
4.	FASTER FUEL S.A.S.	16-45-51-71-78-80-81-84-86.	31/05/2018	09:17 HORAS
5.	ICARO DIECISIETE S.A.S.	5-6-10-12-13-15-18-20-25-26-29-30-35-41-42-46-50-52-54-57-58-59-65-66-72-73-74-75-76-77-80-82-84.	31/05/2018	09:26 HORAS

Que surtidos los trámites previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, las propuestas se dejaron a disposición del comité evaluador nombrados mediante Resolución No. 361 del 07 de mayo de 2018, emanada de la Dirección de Antinarcóticos, quienes verificaron y evaluaron los aspectos jurídicos, técnicos y económicos según lo previsto en los pliegos de condiciones definitivos y normatividad legal vigente.

Que mediante Acta No. 172 del 05 de junio de 2018, se consolidan las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación plataforma SECOP II, el día 06 de junio de 2018.

Que mediante acta No 180 del día 14 de junio de 2018, se consolidan las reevaluaciones jurídicas y técnicas, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación el día 14 de junio de 2018.

Que mediante Acta No. 184 del 18 de junio de 2018, los integrantes del comité evaluador presentan el informe de habilitación ante el comité de adquisiciones, en la cual recomiendan al ordenador del gasto, (Director de Antinarcóticos), se continúe con el proceso de selección abreviada por subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Que mediante Acta 188 del 19 de junio de 2018, se lleva a cabo la apertura del sobre No 2 oferta económica dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **PN DIRAN SA 014 2018**, el cual fue verificado por el comité económico el cual emitió el siguiente concepto:

PROponentes HABILITADOS

No.	PROponente	CUMPLE
1	ENERGIZAR S.A.S.	SI
2	FASTER FUEL S.A.S.	SI
3	ICARO DIECISIETE S.A.S.	SI
4	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	SI para los ítems 1, 4, 24, 34, 43, 56, 64, 70 y 85.

PROponente INHABILITADO

No.	PROponente	CUMPLE
1	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	NO para los ítems 2, 5, 6, 8, 9, 13, 20, 22, 27, 33, 36, 38, 46, 58, 62, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 80 y 82.

1DS - RS – 0001
VER: 2

Aprobación: 09-03-2017

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

El proponente **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., NO CUMPLE**, toda vez que al realizar la verificación aritmética de cada ítem no aplica el porcentaje de descuento (3%) exigido en el Pliego de Condiciones Definitivo en su numeral 2 **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, literal L que a la letra dice** “Cuando al momento de la apertura del sobre N° 2 (oferta económica inicial), el proponente no haya ofertado el porcentaje de descuento mínimo requerido en los precios de su ofrecimiento con relación a los valores estimados por la entidad para cada uno de los ítems”.

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ ADQUISICIONES

Una vez cumplido el trámite anterior, el comité de adquisiciones atendiendo la recomendación del comité evaluador recomienda al señor Director de Antinarcóticos, la adjudicación parcial del proceso de subasta inversa **PN DIRAN SA 014 2018**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA**, de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

JET-A1 AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
1	AEROPUERTO	APARTADO/CAREPA	5.687,15	5.516,54	5.516,54
4	AEROPUERTO	BARRANCABERMEJA	4.923,50	4.775,80	4.775,80
24	AEROPUERTO	MONTERÍA	5.003,10	4.853,01	4.853,01
34	AEROPUERTO	RIONEGRO	1.330,82	1.290,90	1.290,90
43	AEROPUERTO	VALLEDUPAR	5.195,19	5.039,33	5.039,33

AV- GAS AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
56	AEROPUERTO	BARRANCABERMEJA	5.904,07	5.726,95	5.726,95
64	AEROPUERTO	MONTERÍA	6.079,07	5.896,70	5.896,70
70	AEROPUERTO	VALLEDUPAR	6.861,79	6.655,94	6.655,94

JET-A1 A GRANEL EN COMPAÑÍAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
85	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	NECOCLÍ	1.861,81	1.805,96	1.805,96

ENERGIZAR S.A.S.

JET-A1 AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
3	AEROPUERTO	ARMENIA	7.925,42	7.687,00	7.687,00
5	AEROPUERTO	BARRANQUILLA	1.593,81	1.500,00	1.500,00
7	AEROPUERTO	BUENAVENTURA	8.079,59	7.837,00	7.837,00
8	AEROPUERTO	CALI	1.188,85	1.153,00	1.153,00
11	AEROPUERTO	COROZAL	7.781,26	7.547,00	7.547,00
15	AEROPUERTO	FLORENCIA	5.181,00	4.850,00	4.850,00
17	AEROPUERTO	IBAGUÉ	7.893,06	7.656,00	7.656,00
21	AEROPUERTO	MANIZALES	7.980,14	7.740,00	7.740,00
22	AEROPUERTO	MEDELLÍN	3.955,60	3.836,00	3.836,00
27	AEROPUERTO	PEREIRA	2.894,42	2.807,00	2.807,00
28	AEROPUERTO	POPAYÁN	7.975,14	7.735,00	7.735,00
32	AEROPUERTO	QUIBDÓ	8.179,03	7.933,00	7.933,00
33	AEROPUERTO	RIOHACHA	3.157,86	3.063,00	3.063,00
36	AEROPUERTO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	2.625,42	2.546,00	2.546,00

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

38	AEROPUERTO	SANTA MARTA	2.472,83	2.398,00	2.398,00
45	AEROPUERTO	VILLAVICENCIO	2.374,42	2.250,00	2.250,00

AV- GAS AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
61	AEROPUERTO	IBAGUÉ	7.999,87	7.759,00	7.759,00
62	AEROPUERTO	MEDELLÍN	5.388,78	5.227,00	5.227,00
68	AEROPUERTO	QUIBDÓ	8.451,52	8.197,00	8.197,00

JET-A1 A GRANEL EN COMPAÑÍAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
73	COMPAÑÍA AÉREA	EL DORADO BOGOTA	925,77	870,00	870,00
74	COMPAÑÍA AÉREA	GUAYMARAL	966,03	915,00	915,00
76	COMPAÑÍA AÉREA	SANTA MARTA	1.042,33	990,00	990,00
79	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.658,96	1.609,00	1.609,00
83	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	CONDOTO	2.324,16	2.254,00	2.254,00

AV-GAS A GRANEL EN COMPAÑÍAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
88	COMPAÑÍA AÉREA	MARIQUITA	1.678,34	1.627,00	1.627,00

FASTER FUEL S.A.S.

JET-A1 AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
16	AEROPUERTO	GUAPI	17.902,66	17.364,00	17.364,00

JET-A1 AL ALA EN HELIPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
51	HELIPUERTO	NEIVA	4.688,76	4.547,00	4.547,00

AV- GAS AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
71	AEROPUERTO	VILLAVICENCIO	2.724,43	2.642,00	2.642,00

JET-A1 A GRANEL EN COMPAÑÍAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
78	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	PUERTO ESTRELLA	3.539,34	3.433,00	3.433,00
80	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	TUMACO	2.422,49	2.333,00	2.333,00
81	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	VILLAGARZON	1.860,69	1.804,00	1.804,00
84	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	CÚCUTA	2.071,00	1.980,00	1.980,00
86	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	POPAYÁN	1.990,60	1.890,00	1.890,00

ICARO DIECISIETE S.A.S.

JET-A1 AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

			INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY		
6	AEROPUERTO	BUCARAMANGA	4.131,39	4.000,00	4.000,00
10	AEROPUERTO	CAUCASIA	7.404,88	7.180,00	7.180,00
12	AEROPUERTO	COVENAS	6.047,68	5.860,00	5.860,00
13	AEROPUERTO	CÚCUTA	4.389,93	4.250,00	4.250,00
18	AEROPUERTO	IPIALES	7.404,88	7.180,00	7.180,00
20	AEROPUERTO	LETICIA	7.294,34	7.070,00	7.070,00
25	AEROPUERTO	NEIVA	7.404,88	7.180,00	7.180,00
26	AEROPUERTO	PASTO	7.404,88	7.180,00	7.180,00
29	AEROPUERTO	PTO. ASÍS	7.501,82	7.270,00	7.270,00
30	AEROPUERTO	PTO. CARREÑO	10.845,48	10.500,00	10.500,00
35	AEROPUERTO	SAN ANDRÉS	4.958,60	4.800,00	4.800,00
41	AEROPUERTO	TOLÚ	4.787,43	4.640,00	4.640,00
42	AEROPUERTO	TUMACO	7.231,82	7.010,00	7.010,00
46	AEROPUERTO	YOPAL	5.661,02	5.450,00	5.450,00

JET-A1 AL ALA EN HELIPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
50	HELIPUERTO	GRANADA	6.047,68	5.860,00	5.860,00
52	HELIPUERTO	PTO. BERRIO	6.047,68	5.860,00	5.860,00
54	HELIPUERTO	TUNJA	6.047,68	5.860,00	5.860,00

AV- GAS AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
57	AEROPUERTO	BARRANQUILLA	2.757,81	2.665,00	2.665,00
58	AEROPUERTO	BUCARAMANGA	3.947,71	3.820,00	3.820,00
59	AEROPUERTO	CÚCUTA	7.029,61	6.810,00	6.810,00
65	AEROPUERTO	NEIVA	7.126,55	6.910,00	6.910,00
66	AEROPUERTO	PTO. CARREÑO	11.198,15	10.860,00	10.860,00
72	AEROPUERTO	YOPAL	7.029,61	6.810,00	6.810,00

JET-A1 A GRANEL EN COMPAÑÍAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
75	COMPAÑÍA AÉREA	MARIQUITA	1.303,05	1.200,00	1.200,00
77	COMPAÑÍA AÉREA	TULUA	1.309,50	1.215,00	1.215,00
82	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	CAUCASIA	1.436,04	1.340,00	1.340,00

- ✓ **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, identificada con N.I.T. 830.095.213-0, representada legalmente por el señor DANIEL ALFONSO PEREA VILLA identificado con cedula de ciudadanía numero 79.778.039, adjudicar los ítems: **1, 4, 24, 34, 43, 56, 64, 70 y 85**, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS. (1.893.457.594,47) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**
- ✓ **ENERGIZAR S.A.S.**, identificada con N.I.T. 830.095.617-2, representada legalmente por el señor JAIRO SAUL ZARRATE GARCIA identificado con cedula de ciudadanía numero 19.474.666, adjudicar los ítems: **3, 5, 7, 8, 11, 15, 17, 21, 22, 27, 28, 32, 33, 36, 38, 45, 61, 62, 68, 73, 74, 76, 79, 83 y 88**, por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (6.957.696.245,88) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

- ✓ **FASTER FUEL S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.185.158-3, representada legalmente por la señora ANA LUCIA QUINTERO MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía numero 36.751.440, adjudicar los ítems: **16, 51, 71, 78, 80, 81, 84 y 86**, por un valor de **DOS MIL DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS (2.017.366.665,03) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**
- ✓ **ICARO DIECISIETE S.A.S**, identificada con N.I.T. 800.089.040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía numero 27.077.473 de Pasto, adjudicar los ítems: **6, 10, 12, 13, 18, 20, 25, 26, 29, 30, 35, 41, 42, 46, 50, 52, 54, 57, 58, 59, 65, 66, 72, 75, 77 y 82**, por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (3.901.772.609,34) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

Nota: De acuerdo a la **Ley No. 1819 del 29/12/16** "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones" Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 488 del Estatuto Tributario, el impuesto sobre las ventas facturado en la adquisición de productos derivados del petróleo, podrá ser descontado por el adquirente, cuando este sea responsable del impuesto sobre las ventas, los bienes adquiridos sean computables como costo o gasto de la empresa y se destinen a operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas o a operaciones exentas.

DECLARATORIA DE DESIERTO POR ITEMS:

De igual forma el comité de adquisiciones acoge la recomendación realizada por el comité evaluador de declarar desiertos los ítems que se relacionan a continuación:

Ítems 39, 47, 48, 49, 53, 87 y 89, por que no fueron ofertados por ningún proponente y los ítems 2, 9, 14, 19, 23, 31, 37, 40, 44, 55, 60, 63, 67 y 69, teniendo en cuenta que los proponentes que presentaron propuesta a dichos ítems, no cumplieron con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Que el señor Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional, acoge la recomendación presentada por el comité evaluador jurídico, técnico y económico, el comité de adquisiciones y en consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1°. Adjudicar parcialmente el proceso de selección abreviada subasta inversa **PN DIRAN SA 014 2018**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA**, de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

JET-A1 AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
1	AEROPUERTO	APARTADO/CAREPA	5.687,15	5.516,54	5.516,54
4	AEROPUERTO	BARRANCABERMEJA	4.923,50	4.775,80	4.775,80
24	AEROPUERTO	MONTERÍA	5.003,10	4.853,01	4.853,01
34	AEROPUERTO	RIONEGRO	1.330,82	1.290,90	1.290,90
43	AEROPUERTO	VALLEDUPAR	5.195,19	5.039,33	5.039,33

AV- GAS AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
56	AEROPUERTO	BARRANCABERMEJA	5.904,07	5.726,95	5.726,95
64	AEROPUERTO	MONTERÍA	6.079,07	5.896,70	5.896,70

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

70	AEROPUERTO	VALLEDUPAR	6.861,79	6.655,94	6.655,94
----	------------	------------	----------	----------	----------

JET-A1 A GRANEL EN COMPAÑÍAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
85	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	NECOCLÍ	1.861,81	1.805,96	1.805,96

ENERGIZAR S.A.S.

JET-A1 AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
3	AEROPUERTO	ARMENIA	7.925,42	7.687,00	7.687,00
5	AEROPUERTO	BARRANQUILLA	1.593,81	1.500,00	1.500,00
7	AEROPUERTO	BUENAVENTURA	8.079,59	7.837,00	7.837,00
8	AEROPUERTO	CALI	1.188,85	1.153,00	1.153,00
11	AEROPUERTO	COROZAL	7.781,26	7.547,00	7.547,00
15	AEROPUERTO	FLORENCIA	5.181,00	4.850,00	4.850,00
17	AEROPUERTO	IBAGUÉ	7.893,06	7.656,00	7.656,00
21	AEROPUERTO	MANIZALES	7.980,14	7.740,00	7.740,00
22	AEROPUERTO	MEDELLÍN	3.955,60	3.836,00	3.836,00
27	AEROPUERTO	PEREIRA	2.894,42	2.807,00	2.807,00
28	AEROPUERTO	POPAYÁN	7.975,14	7.735,00	7.735,00
32	AEROPUERTO	QUIBDÓ	8.179,03	7.933,00	7.933,00
33	AEROPUERTO	RIOHACHA	3.157,86	3.063,00	3.063,00
36	AEROPUERTO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.	2.625,42	2.546,00	2.546,00
38	AEROPUERTO	SANTA MARTA	2.472,83	2.398,00	2.398,00
45	AEROPUERTO	VILLAVICENCIO	2.374,42	2.250,00	2.250,00

AV- GAS AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
61	AEROPUERTO	IBAGUÉ	7.999,87	7.759,00	7.759,00
62	AEROPUERTO	MEDELLÍN	5.388,78	5.227,00	5.227,00
68	AEROPUERTO	QUIBDÓ	8.451,52	8.197,00	8.197,00

JET-A1 A GRANEL EN COMPAÑÍAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
73	COMPAÑÍA AÉREA	EL DORADO BOGOTA	925,77	870,00	870,00
74	COMPAÑÍA AÉREA	GUAYMARAL	966,03	915,00	915,00
76	COMPAÑÍA AÉREA	SANTA MARTA	1.042,33	990,00	990,00
79	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1.658,96	1.609,00	1.609,00
83	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	CONDOTO	2.324,16	2.254,00	2.254,00

AV-GAS A GRANEL EN COMPAÑÍAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
88	COMPAÑÍA AÉREA	MARIQUITA	1.678,34	1.627,00	1.627,00

FASTER FUEL S.A.S.

JET-A1 AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

16	AEROPUERTO	GUAPI	17.902,66	17.364,00	17.364,00
----	------------	-------	-----------	-----------	-----------

JET-A1 AL ALA EN HELIPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
51	HELIPUERTO	NEIVA	4.688,76	4.547,00	4.547,00

AV- GAS AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
71	AEROPUERTO	VILLAVICENCIO	2.724,43	2.642,00	2.642,00

JET-A1 A GRANEL EN COMPAÑIAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
78	COMPAÑIA ANTINARCOTICOS	PUERTO ESTRELLA	3.539,34	3.433,00	3.433,00
80	COMPAÑIA ANTINARCOTICOS	TUMACO	2.422,49	2.333,00	2.333,00
81	COMPAÑIA ANTINARCOTICOS	VILLAGARZON	1.860,69	1.804,00	1.804,00
84	COMPAÑIA ANTINARCOTICOS	CÚCUTA	2.071,00	1.980,00	1.980,00
86	COMPAÑIA ANTINARCOTICOS	POPAYÁN	1.990,60	1.890,00	1.890,00

ICARO DIECISIETE S.A.S.

JET-A1 AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
6	AEROPUERTO	BUCARAMANGA	4.131,39	4.000,00	4.000,00
10	AEROPUERTO	CAUCASIA	7.404,88	7.180,00	7.180,00
12	AEROPUERTO	COVEÑAS	6.047,68	5.860,00	5.860,00
13	AEROPUERTO	CÚCUTA	4.389,93	4.250,00	4.250,00
18	AEROPUERTO	IPIALES	7.404,88	7.180,00	7.180,00
20	AEROPUERTO	LETICIA	7.294,34	7.070,00	7.070,00
25	AEROPUERTO	NEIVA	7.404,88	7.180,00	7.180,00
26	AEROPUERTO	PASTO	7.404,88	7.180,00	7.180,00
29	AEROPUERTO	PTO. ASÍS	7.501,82	7.270,00	7.270,00
30	AEROPUERTO	PTO. CARREÑO	10.845,48	10.500,00	10.500,00
35	AEROPUERTO	SAN ANDRÉS	4.958,60	4.800,00	4.800,00
41	AEROPUERTO	TOLÚ	4.787,43	4.640,00	4.640,00
42	AEROPUERTO	TUMACO	7.231,82	7.010,00	7.010,00
46	AEROPUERTO	YOPAL	5.661,02	5.450,00	5.450,00

JET-A1 AL ALA EN HELIPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
50	HELIPUERTO	GRANADA	6.047,68	5.860,00	5.860,00
52	HELIPUERTO	PTO. BERRIO	6.047,68	5.860,00	5.860,00
54	HELIPUERTO	TUNJA	6.047,68	5.860,00	5.860,00

AV- GAS AL ALA EN AEROPUERTOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
57	AEROPUERTO	BARRANQUILLA	2.757,81	2.665,00	2.665,00

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

58	AEROPUERTO	BUCARAMANGA	3.947,71	3.820,00	3.820,00
59	AEROPUERTO	CÚCUTA	7.029,61	6.810,00	6.810,00
65	AEROPUERTO	NEIVA	7.126,55	6.910,00	6.910,00
66	AEROPUERTO	PTO. CARREÑO	11.198,15	10.860,00	10.860,00
72	AEROPUERTO	YOPAL	7.029,61	6.810,00	6.810,00

JET-A1 A GRANEL EN COMPAÑÍAS ANTINARCOTICOS					
ITEM	LUGAR		VALOR MAXIMO A PAGAR - MARGEN DE COMERCIALIZACION INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN OFERTADO POR ÍTEM	VALOR MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN ADJUDICAR POR ÍTEM
75	COMPAÑÍA AÉREA	MARIQUITA	1.303,05	1.200,00	1.200,00
77	COMPAÑÍA AÉREA	TULUA	1.309,50	1.215,00	1.215,00
82	COMPAÑÍA ANTINARCOTICOS	CAUCASIA	1.436,04	1.340,00	1.340,00

- ✓ **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, identificada con N.I.T. 830.095.213-0, representada legalmente por el señor DANIEL ALFONSO PEREA VILLA identificado con cedula de ciudadanía numero 79.778.039, adjudicar los ítems: **1, 4, 24, 34, 43, 56, 64, 70 y 85**, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS. (1.893.457.594,47) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**
- ✓ **ENERGIZAR S.A.S.**, identificada con N.I.T. 830.095.617-2, representada legalmente por el señor JAIRO SAUL ZARRATE GARCIA identificado con cedula de ciudadanía numero 19.474.666, adjudicar los ítems: **3, 5, 7, 8, 11, 15, 17, 21, 22, 27, 28, 32, 33, 36, 38, 45, 61, 62, 68, 73, 74, 76, 79, 83 y 88**, por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (6.957.696.245,88) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**
- ✓ **FASTER FUEL S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.185.158-3, representada legalmente por la señora ANA LUCIA QUINTERO MARTINEZ identificada con cedula de ciudadanía numero 36.751.440, adjudicar los ítems: **16, 51, 71, 78, 80, 81, 84 y 86**, por un valor de **DOS MIL DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS (2.017.366.665,03) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**
- ✓ **ICARO DIECISIETE S.A.S**, identificada con N.I.T. 800.089.040-1, representada legalmente por la señora GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía numero 27.077.473 de Pasto, adjudicar los ítems: **6, 10, 12, 13, 18, 20, 25, 26, 29, 30, 35, 41, 42, 46, 50, 52, 54, 57, 58, 59, 65, 66, 72, 75, 77 y 82**, por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (3.901.772.609,34) MONEDA CORRIENTE LEGAL.**

Nota: De acuerdo a la **Ley No. 1819 del 29/12/16** "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones" Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales.

Parágrafo. De conformidad con el artículo 488 del Estatuto Tributario, el impuesto sobre las ventas facturado en la adquisición de productos derivados del petróleo, podrá ser descontado por el adquirente, cuando este sea responsable del impuesto sobre las ventas, los bienes adquiridos sean computables como costo o gasto de la empresa y se destinen a operaciones gravadas con el impuesto sobre las ventas o a operaciones exentas.

Artículo 2°. Declarar desierto los ítems que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta las razones expuestas por el comité de adquisiciones en los considerandos de la presente resolución así:

Ítems 39, 47, 48, 49, 53, 87 y 89, por que no fueron ofertados por ningún proponente y los ítems 2, 9, 14, 19, 23, 31, 37, 40, 44, 55, 60, 63, 67 y 69, teniendo en cuenta que los proponentes que presentaron propuesta a dichos ítems, no cumplieron con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Artículo 3°. La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

Artículo 4°. Contra la presente Resolución procede recurso de reposición para los ítems 39, 47, 48, 49, 83, 87, 89 14, 19, 23, 31, 37, 40, 44, 55, 60, 63 y 67 declarados desiertos, para los ítems adjudicados no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2018.

ORIGINAL FIRMADO
Brigadier General **FABIAN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL**
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional

Elaboro: SI. Fermín Romero Esquivel
Analista Grupo Contratos Antinarcóticos

Revisó: CT. Fabián Ruiz Castaño
Jefe Grupo Contratos Antinarcóticos

Revisó: TC. Juan Miguel Morales Fernández
Jefe Área Administrativa y Financiera Antinarcóticos

Revisó: TE. José Alfredo Rodríguez Duran
Asesor Jurídico Antinarcóticos

Aeropuerto el Dorado Entrada Seis Catan Grupo Contratos
Tel. 5159750 ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

Diligencia de Notificación de la Resolución No 524 del 22 de junio de 2018.

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al Señor **DANIEL ALFONSO PEREA VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No 79.778.039 de Bogotá, actuando como representante legal de la empresa **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con número de NIT 830.095.213-0, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____
Brigadier General **FABIAN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL**
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

Diligencia de Notificación de la Resolución No 524 del 22 de junio de 2018.

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo al Señor **JAIRO SAUL ZARRATE GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No 19.474.666, actuando como representante legal de la empresa **ENERGIZAR S.A.S.**, con número de NIT 830.095.617-2, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

El Notificado _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____
Brigadier General **FABIAN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL**
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

Diligencia de Notificación de la Resolución No 524 del 22 de junio de 2018.

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo a la Señora **ANA LUCIA QUINTERO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 36.751.440, actuando como representante legal de la empresa **FASTER FUEL S.A.S.**, con número de NIT 900.185.158-3, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

La Notificada _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____
Brigadier General **FABIAN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL**
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

*CONTINUACIÓN Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada subasta inversa PN DIRAN SA 014 2018, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA POLICÍA NACIONAL O AL SERVICIO DE LA MISMA.

Diligencia de Notificación de la Resolución No 524 del 22 de junio de 2018.

Notifiqué personalmente el anterior Acto Administrativo a la Señora **GLADYS MARIELA VILLOTA BEDOYA**, identificada con cédula de ciudadanía No 27.077.473 de Pasto, actuando como representante legal de la empresa **ICARO DIECISIETE S.A.S.**, con número de NIT 800.089.040-1, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Enterado del contenido firma,

La Notificada _____

Firma _____

C.C. No: _____ de _____

Notificador _____
Brigadier General **FABIAN LAURENCE CÁRDENAS LEONEL**
Director de Antinarcóticos – Policía Nacional

Aeropuerto El Dorado Entrada No. 6
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co